



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.

MONTE PATRIA; 11 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- Según Constitución Política del Estado;
- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N ° 14.306.- de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 5.539, de fecha 29.04.2016, que autoriza Trato Directo por Naturaleza de la Negociación;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere



DECRETO ALCALDICIO N° 5.972.-

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto Alcaldicio N° 5.539, de fecha 29.04.2016, que autoriza Trato Directo por Naturaleza de la Negociación, con el proveedor **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES SOCIALES SAN BARTOLOME S.A**, Por Servicio de Transmisión radial de cuenta Pública 2015, por radio San Bartolomé desde 18:30 hasta 19:30 Hrs, Se cancela la Orden de Compra por error de digitación.

Procédase a un nuevo proceso de Compra

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/MBR/daj



Karla A. Aguante Cerda
ALCALDE